

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS MARIO ORDANO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 1 Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "D.N.I. 6.263.212 s/QUIEBRA (Expte. N° 889/05) se ha ordenado que el Martillero Carlos Mario Ordano Mat. 628 C.U.I.T. 20-13190247-7 proceda a vender en pública subasta el día 16/09/08 a las 19 hs. o el día siguiente si aquel resultare feriado en el Colegio de Martilleros de Santa Fe sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad los siguientes bienes: a) El 50% indiviso del inmueble inscripto bajo el N° 72458 F° 4941 T° 414 Par Departamento La Capital de Santa Fe ubicado en calle Rivadavia 6005 de esta ciudad que seguidamente se describirá: Una fracción de terreno con todas sus edificaciones y adherencias al suelo ubicada según título, al Norte de esta ciudad, la que según planos de subdivisión confeccionados por el Agrimensor don Elías Krivoy en Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro inscripta en la sección Topografía y Catastro del Departamento de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe con fecha nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil setecientos setenta y siete, se designa como Lote N° 1, de la manzana N° 6024 y se halla situado en la intersección de las calles B.J. Lavaise y Rivadavia, por formar esquina, compuesto de once metros ochenta centímetros de fondo y frente al Sud, por diez metros treinta centímetros de fondo y frente al Este, lo que hace una superficie total, deducida la ochava correspondiente de ciento nueve metros veintinueve decímetros cuadrados, lindando al Sud, calle B.J. Lavaise, al Este calle Rivadavia, al Oeste, con fracción de Ahmed Mohamed y al Norte con el lote dos, de la misma manzana y plano. El Registro General informa que subsiste el dominio del 50% parte indivisa a nombre del fallido no registrando hipotecas y con los siguientes embargos con fecha 03/10/03 Aforo 086232 Expte. 1493/02 Juicio Gillard Julio c/otros, Juzgado Ejecución Civil de Circuito 2° Secretaría monto \$ 2.391 y con fecha 26/05/05 Aforo 48620 Expte. 1094/02 Juicio Banco de Entre Ríos S.A. c/Otros s/ordinario Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación Santa Fe Secretaría única. Monto \$ 12.515,23. De la constatación efectuada por el oficial de Justicia el día 14 de Abril del 2008, surge que el bien se encuentra ubicado en la esquina Nord-Oeste de la intersección de las calles Rivadavia y Lavaise una cuadra al este de Avenida Aristóbulo del Valle, el inmueble se encuentra libre de bienes y ocupantes, se encuentra en regular estado de conservación, faltándole detalles de mantenimiento y goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, el gas natural pasa por la vereda pero no esta conectado al interior y esta sobre calle asfaltada, consta de las siguientes dependencias; un dormitorio al frente sobre calle Rivadavia con piso de parquet y una ventana con rejas que da a la citada calle Rivadavia, otro dormitorio interno y a continuación del anterior, un baño con todos sus accesorios y revestidas las paredes con azulejos, un living ubicado el la ochava con una ventana con rejas y una puerta a través de la cual se accede al interior de la vivienda, una cocina ubicada a continuación del living, un patio con entrada por calle Lavaise que tiene al frente un portón de chapa de 3 hojas y está cubierto en parte (lado Norte del mismo) por un toldo de aluminio plegadiza; y un antebañ. Los techos del inmueble son de chapas de zinc con cielo raso de yeso, las paredes son de mampostería revocada y pintada, los pisos son de cerámica y consta con aberturas de maderas. API, informa que según partida inmobiliaria 10-11-05-124919/0001-5 al 30 de Noviembre del 2007 debe período 2007 (t) s/apremio 49072112-34 y 50843491-34 Dr. Zerbini. Total \$ 1.527,32. Aguas Provinciales de Santa Fe informa que al 31 de Marzo del 2008 la deuda total vencida es de \$ 2.929,36. El bien saldrá a venta con la base del avalúo fiscal proporcional de \$ 8.911,97 y de no haber postores con una retasa del 25% o sea \$ 6.683,97 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. b) El 50% indiviso de inmueble inscripto bajo el N° 101730 F° 4001 T° 632 Par Departamento La Capital de Santa Fe, ubicada en calle Risso N° 2264 de Santa Fe, que seguidamente se describirá: Una fracción de terreno, ubicada al Norte de esta ciudad, parte de una mayor extensión y que en el plano de mensura y loteo confeccionado por el Agrimensor Julián H. Millia, inscripto en el Departamento Topográfico de la Municipalidad de Santa Fe, bajo el N° 6703, la fracción que por este acto se transfiera se designa como Lote Siete, de la manzana 7322 y si sitúa con frente a la calle Ignacio C. Risso, entre las de República de Siria y General Belgrano a los veintinueve metros ochenta centímetros de la primera entre calle y mide: Nueve metros de frente al Sud, e igual contrafrente al Norte, por treinta y ocho metros ochenta centímetros de fondo en los costados Este y Oeste, encerrando una superficie Total de trescientos cuarenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados: lindando al Sud con calle Ignacio Risso, al Norte con Miguel J.A. Clebot, al Este, con lote ocho y al Oeste, con el lote seis y fondos de los lotes uno y dos. Todo de acuerdo a título antecedente. El Registro General informa que subsiste el dominio del 50% parte indivisa a nombre del fallido no registrando Hipotecas y registrando Embargo con fecha 09/06/03 Aforo 47482 Expte. 1759/01 juicio Berraz, Flavio c/Otros s/Sumario cobro de pesos Juzgado Circuito 1° Nominación 1° Secretaría monto \$ 2.775. De la constatación efectuada por el oficial de Justicia el 14 de Abril del 2008, surge que el bien situado en calle Risso 2264 está ocupado por el fallido y sus hijos, el inmueble está sobre la vereda Norte de calle Ignacio Risso N° 2264 de esta ciudad entre las calles Belgrano y República de Siria en "Guadalupe Oeste", a dos cuabras y media al Este de Aristóbulo del Valle, se encuentra en buen estado de uso y conservación, goza de luz eléctrica, agua corriente, cloacas, gas natural y esta edificado sobre asfalto. Consta de dos plantas, Planta Baja: Un living amplio levantado sobre el lado Oeste del frente con una ventana y una puerta de madera, un garage con un portón de madera de 3 hojas, un baño con todos sus accesorios y revestido las paredes con azulejos, un pasillo distribuidor, con una cocina-comedor un lavadero y un patio al fondo con césped con un asador de material. Los techos son de losa con cielo raso de yeso, paredes revocadas y pintadas y pisos de cerámicos y aberturas de maderas. En planta alta: consta de tres dormitorios con pisos de alisado de cemento y dos baños con todos sus accesorios, con pisos cerámicos y paredes revestidas con cerámicos. Los techos son de tejas, las paredes de mampostería pintadas y consta con aberturas de maderas. API informa que según partida inmobiliaria 10-11-05-127319/0001-0 al 30 de Noviembre del 2007 debe año 2002(t) al 2007(t) s/apremios Dr. Favero N° 49072113-33/2114-32 / 2115-31 y Dr. Zerbini apremios N° 50843508-27 Total \$ 6.717,33. Aguas Provinciales de Santa Fe, al 31 de Marzo del 2008 informa deuda vencida de \$ 65,60. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal proporcional \$ 28.762,50 y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% o sea \$ 21.571,88 y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Municipalidad informa que al 13 de Diciembre del 2007 la deuda

de los dos inmuebles anterior al acto declarativo de la quiebra es de \$ 1.789,10, la deuda posterior al acto declarativo de la quiebra es de \$ 955,80, en gestión Judicial \$ 4.217,60. Ascendiendo la totalidad a \$ 6.969,50 con más la suma de \$ 414 en concepto de honorarios profesionales. Los impuestos tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentra agregado en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Quien resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo el 10% del importe a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco Santa Fe, Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se aceptará la compra en comisión. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrán en exhibición los inmuebles. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Más informes en secretaría del Juzgado o al martillero al tel. 0342-4692551 ó 0342-154.075501. Santa Fe, 05 de Agosto del 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 44447 Set. 3 Set. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

FELIPE LUIS VEGA

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Circuito Nº 4 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA c/Otro y/o Q.R.P. y/o Q.R.J.R. s/Apremio, (Expte. Nº 473, Año 2006) se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Felipe Luis Vega - Matr. 564 - CUIT 20-06307277-0, el día 24 de Septiembre de 2008 a las diecisiete horas (17,00 hs.) o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado en el Hall Central de Tribunales, sito en calle San Martín Nº 1060 de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), venda en pública subasta, lo siguiente: Una fracción en el costado Oeste del lote letra C. de la manzana número ocho, compuesta de nueve metros de frente al Norte, por treinta metros de fondo, igual a doscientos setenta metros cuadrados de superficie y linda: por el Norte, calle en medio, con parte de la manzana número cinco, por el Este con más terreno del mismo lote, por el Oeste con el lote letra B y, por el Sud con parte del lote E. todo de la misma manzana. Inscripto el Dominio bajo el Número 20.140 al Folio 130 Tomo 68 Impar. Sección Propiedades, del Depto. Gral. Obligado. Empadronado a los fines del Imp. Inmob. bajo Partida Nº 032000 010.958/0000. Padrón Municipal 012/14/005/000. El Registro General informa que el dominio se registra a nombre del demandado y que solamente se registra anotado el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, en fecha 21-05-07 bajo el Nº 046127 por \$ 1.134,77. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia surge que se trata de un terreno ubicado con su frente al Norte sobre calle 41 entre calles Belgrano y Obligado de Reconquista, se encuentra a los 41 metros hacia el oeste del esquinero Nor-Este de su manzana, en el cual se encuentra una edificación en estado de abandono, con paredes de material, aberturas de madera, techo de cinc de siete metros de frente por tres metros de fondo aproximadamente, cercado en su lado Este con pared del vecino y alambre tejido en su lado Sur con alambre tejido, lado Oeste parte con pared del vecino y parte con alambre tejido, su lado Norte que es el frente parte con la construcción ya descripta parte con tejido caído, el terreno se encuentra enmalezado en total estado de abandono, la calle que pasa frente de la construcción es de tierra, la vivienda esta ubicada en el Barrio Chaperó y se encuentra en zona que tiene cloacas, agua corriente y luz eléctrica. Se adeuda por Tasa Gral. de Inmuebles por los períodos 1990 a 1999 reclamada en los autos Expte. Nº 1369, Año 2000 de este mismo Juzgado y por el período 2000 a 2004 reclamada en estos mismos autos lo que al 04-02-08 asciende a \$ 2.684,55 y por los períodos 2005/01 a 2007/12 al 29/02/08 \$ 541,23 y adeuda cuotas 1 y 2 año 2008 al 29/02/08 \$ 25,40; a Aguas Santafesinas al 04-02-08 \$ 449,56 y al A.P.I. por los períodos 2003 al 2007 (Total); 2008/1-2 y 3 al 24-06-08 \$ 370,46. las que son actualizables a la fecha de su efectivo pago. Saldrá a la venta con la Base de \$ 2.475,74 (monto de sus avalúos fiscales) en caso de no haber postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación en 3era. subasta Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador abonará en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima del martillero \$ 119,02-, todo en dinero efectivo (no se aceptarán cheques ni Dólares) y, el saldo del precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Reconquista- a la orden de este Juzgado y para estos autos, debiendo abonar también el impuesto a la compra. Deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Reconquista (art. 84 inc. II de la LP 7547). exhibir D.N.I. e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias

en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 CPCCC. Tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre, el pago del impuesto a la compraventa y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA si correspondiere. En el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañarse los estatutos y poder para comprar. Si el adquirente plantease la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. La presente venta no está gravada por el I.V.A. Informes. Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse - quien resulte comprador- con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de títulos una vez efectuada la subasta. El demandado se identifica con L.E. N° 2.055.060. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 492 del C.P.C. y C. S. Fe) Sin cargo alguno conforme lo normado en la Ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o en la Oficina de Asuntos Legales de la Municipalidad de Reconquista (S. Fe) y/o al Martillero en calle Dtor. Amenábar 403 y/o al T.E. 03482 155 32 751 de Reconquista de Lunes a Viernes de 16,30 a 19,30 hs.- E-mail: felipeluisvega@arnet.com.ar. Reconquista, 25 de agosto de 2008. Daniela de Lourdes Fuentes, secretaria.

S/C 44036 Set. 3 Set. 9
